

PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE DEFENSA NACIONAL "ÑUBLE"
Cuartel General

EJEMPLAR N° 151 HOJA N° 1/21
JDN ÑUBLE JEM (R) N° 6800 125081
SEREMI TT.

OBJ.: Solicita restricción vehicular.

REF.: RESOL EXENTA N° 53 de la SEREMI TT del 26FEB2021.

CHILLÁN, **15 MAR. 2021**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE
AL SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

1. En conformidad a lo dispuesto por documento de "Referencia" y por necesidad de contar con un mayor control sobre el desplazamiento de personas producto de las modificaciones al Plan Paso a Paso, se solicita a US. decretar restricción vehicular durante los días de semana sólo para las comunas de Chillán y Chillán viejo partir del jueves 18MAR2021 y hasta que superen la Fase 1 del Plan Paso a Paso. Además, decretar restricción Vehicular los días sábado y domingo, entre el 20MAR2021 y hasta el 25ABR2021 inclusive, para todas las comunas de la Región de Ñuble que se encuentren en fase 1 y 2, con el objeto de prevenir el aumento y riesgo de contagio del COVID-19.
2. Conforme a lo señalado para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, se requiere disponer lo siguiente:
 - Restricción vehicular el jueves 18MAR2021 para patentes terminadas en los dígitos 1,3,5,7 y 9.
 - Restricción vehicular el viernes 19MAR2021 para patentes terminadas en los dígitos 0,2,4,6 y 8.
 - Para los días posteriores de la semana comprendida entre el 22 y 26MAR2021, la restricción será aleatoria iniciando el día 22MAR2021 para las patentes terminadas en 1,3,5,7 y 9 y así para los días posteriores aleatoriamente hasta que se produzca el cambio de Fase 1 a Fase 2.
 - Las comunas de Chillán y Chillán viejo se integrarán los fines de semana a la restricción de todas las comunas que se encuentran en Fase 1 y 2 mencionadas en el punto N°3.
 - Decretar el horario de restricción vehicular exclusivamente para los días de semana a partir de las 20:00 y hasta las 24:00 hrs.
3. Para el resto de las comunas en Fase 1 y 2, se requiere disponer lo siguiente:
 - Restricción vehicular el sábado 20MAR2021 para patentes terminadas en los dígitos 1,3,5,7 y 9.
 - Restricción vehicular el domingo 21MAR2021 para patentes terminadas en los dígitos 0,2,4,6 y 8.
 - Restricción vehicular el sábado 27MAR2021 para patentes terminadas en los dígitos 0,2,4,6 y 8.
 - Restricción vehicular el domingo 28MAR2021 para patentes terminadas

PUBLICO

- en los dígitos 1,3,5,7 y 9.
- Restricción vehicular el sábado 03ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 1,3,5,7 y 9.
 - Restricción vehicular el domingo 04ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 0,2,4,6 y 8.
 - Restricción vehicular el sábado 10ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 0,2,4,6 y 8.
 - Restricción vehicular el domingo 11ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 1,3,5,7 y 9.
 - Restricción vehicular el sábado 17ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 1.3.5.7 y 9.
 - Restricción vehicular el domingo 18ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 0,2,4,6 y 8.
 - Restricción vehicular el sábado 24ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 0,2,4,6 y 8.
 - Restricción vehicular el domingo 25ABR2021 para patentes terminadas en los dígitos 1,3,5,7 y 9.
 - Decretar el horario de restricción vehicular exclusivamente a partir de las 0800 y hasta las 22:00 hrs.

Saluda a US.,



JEFFREY BAGATELLO ORTEGA
Coronel

Jefe de la Defensa Nacional de Ñuble

DISTRIBUCIÓN

1. SEREMI TT
2. INTENDENCIA ÑUBLE (CI).
3. XVI ZONA CARABINEROS (CI).
4. PDI ÑUBLE (CI).
5. JDN C3 (ARCHIVO).

5 Ejs. 2 Hja.
C3/TCL AMI